3231001- S-2026-073368

Bogotá, 10 de marzo de 2026

Señor
LAURA CAMILA CASTELLANOS URIBE
PETICIÓN REMITIDA DE BOGOTÁ TE ESCUCHA
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ A LA EAAB-ESP (D)
Correo electrónico: estudiocontinuo@gmail.com
Teléfono 3002103846
Bogotá D.C.

Asunto: **E-2026-019449**– CONTRATO DE OBRA NO. SDHT-LP-001-2025. REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT-GRUPO 1.. ***Cruce seguro entorno colegio Simón Bolívar Sede A - Quiriguá*****:** Carrera 92 entre calles 87A y 88.

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud con radicado No. **E-2026-019449**, mediante la cual hace "*Solicitud de información Técnica, en el entendido y de acuerdo con la competencia de la EAAB-ESP, se reportan las redes existentes en el tramo indicado, en caso de requerir mayor detalle de información deberá consultar en la planoteca de la Empresa o a través del correo lusa@acueducto.com.co*:

El sector cuenta con las siguientes redes de servicios de acueducto y alcantarillado por el corredor indicado Carrera 92 entre calles 87 A y 88, que de ninguna forma esta certificación se constituye como Datos Técnicos ni Disponibilidad de Servicios de requerirse deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0579 Reglamento de Urbanizadores y Constructores de la EAAB-ESP vigente, esta certificación no es autorización para conexión de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, ni Para tramites de licenciamiento o aprobación de diseños.

ZONAS LIBRES PARA REDES CONSTRUIDAS Y PROYECTADAS

Las zonas libres están definidas en la norma técnica ***NS-139 "Requisitos para la determinación del ancho mínimo del derecho de vía en redes de acueducto y alcantarillado"*** de la EAAB-ESP, a continuación, se relacionan las redes existentes en los CIV indicados:

Tipo de servicio	Estado*	Diámetro de la tubería	Localización
Acueducto	**1**	Ø8” PVC	Carrera 92 entre calles 87 A y 88 Anden Occidental
		Ø6” PVC	Carrera 92 entre calles 87 A y 88 Anden Oriental
Alcantarillado Pluvial	**1**	Ø1.20 metros	Carrera 92 entre calles 87 A y 88

*(**1:** Construida, **2:** Proyectada, **3:** No existe ni está proyectada)

Imagen 1. Tomada del visor web de la EAAB-ESP.
https://www.acueducto.com.co/wassigue1/VisorBaseEAB/

Garantía limitada: *La Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá aclara que: La información correspondiente a las redes Acueducto y Alcantarillado arriba mencionadas, es la contenida en las bases de datos que administra la DITG y está sujeta a las actualizaciones o modificaciones que se generen por las áreas de la EAAB-ESP. Es importante que el usuario tenga en cuenta que la información tiene los siguientes niveles de calidad: Exactitud de posición: 1.0 metro para acueducto y 1.73 m para alcantarillado y valor promedio de los parámetros de calidad: 95% para acueducto y 90% para alcantarillado. La confiabilidad promedio de los datos de usuarios es del 98%.*

Debe localizar en terreno, las redes de acueducto y alcantarillado mencionadas, las cuales fueron anteriormente relacionadas, con el fin de que no sean afectadas por estructuras que se proyecten construir en la zona de intervención. Para tal efecto, debe tener en cuenta las normas técnicas y planos vigentes de la EAAB-ESP, para la renovación y/o protección de tuberías en redes de Acueducto y Alcantarillado.

La presente Certificación de Redes de Acueducto y Alcantarillado, es de carácter informativo y se expide de conformidad con las investigaciones realizadas en los archivos de la EAAB-ESP y no constituye: autorización para el diseño y/o construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado; Disponibilidad de Servicio; Desarrollo Urbanístico o trámite de licencia de construcción. El presente documento no autoriza la conexión de predios a redes existentes.

Nota 1: Deberá hacer las respectivas consultas a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA y al Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, antes de realizar cualquier intervención.

Nota 2: Deberán consultar con el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que el proyecto se encuentre libre de afectaciones viales.

Nota 3: Para la construcción de los andenes, deberá tener en cuenta que no afecten el correcto funcionamiento hidráulico de las redes señaladas en este documento.

Nota 4: Deberá realizar la consulta ante la Dirección Red Matriz con el fin de que esta área le indique las condiciones y características de las redes de diámetro mayor a Ø12” en acueducto y ante la Dirección Red Troncal sobre redes troncales del alcantarillado sanitario o pluvial**.**

Nota 5: En caso de requerir modificaciones en el espacio público con obras de pavimentación o recuperación de vías ,las conexiones domiciliarias existentes en gres deben ser renovadas en diámetro y material que satisfaga las necesidades del proyecto y de cumplimiento a lo establecido en las normas de la Empresa, de existir conexiones en concreto o PVC deberá presentarse CCTV para determinar el estado estructural de la

misma por cuenta y costo del constructor, para ello deberá presentar los correspondientes diseños y memorias de cálculo para su aprobación.

Es responsabilidad de quien ejecute la obra solicitar a la Dirección de Red Matriz de la EAAB la información acerca de la existencia de redes matrices.

Esta certificación se expide de conformidad con las investigaciones realizadas en campo, en el Sistema de Información Geográfica Unificado Empresarial SIGUE y en los archivos de la planoteca del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

La presente certificación queda supeditada a que el predio no se encuentre en zona de alto riesgo de tipo geológico, hidráulico o eléctrico; de acuerdo con el concepto técnico del DPAE, en cumplimiento del Decreto 657 del 25 de octubre de 1.994 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y concepto favorable del Secretaría Distrital de Ambiente SDA en los predios con rondas hidráulicas.

En caso de requerir servidumbre, deberá tramitarla ante la entidad correspondiente.

Cuando el predio sea de mayor extensión (área superior a 2000 m^2) el interesado deberá seguir el proceso de urbanismo según las indicaciones de la empresa.

Hace parte de esta certificación el anexo técnico adjunto.
ANEXO TECNICO

• En caso de requerir modificaciones en el espacio público con obras de pavimentación o recuperación de vías el nivel de las tapas de las válvulas, de las cajillas de medidores, de las cajas de inspección domiciliarias de las viviendas existentes, así como las de los sumideros localizados sobre el andén deberán quedar al mismo nivel de la rasante proyectada o sendero peatonal. De igual forma los sumideros que se encuentren sobre la zona a recuperar, deberán ser reconstruidos, teniendo en cuenta las normas técnicas de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP vigentes. • El nivel proyectado del andén o senderos peatonales no deberá ser superior al nivel de entrada de las viviendas; de lo contrario deberá diseñar y construir un sistema de drenaje que permita la evacuación de las aguas lluvias a la calzada con el fin de evitar inundaciones. • Los desagües de aguas lluvias deberán descargar a la red respectiva o a la calzada y por esta a los sumideros de las redes construidas.
• El constructor del proyecto será responsable ante la entidad competente por la estabilidad de las obras construidas, teniendo en cuenta las normas vigentes.

Nota 6: La aprobación y/o construcción de las redes de alcantarillado, no implican la aprobación de la acometida definitiva de acueducto.

Nota 7: Para cualquier aclaración por favor comunicarse con el Ingeniero Luis Eduardo Suárez al correo lesuarez@acueducto.com.co

Puede adquirir las Planchas de Redes de Acueducto y Alcantarillado, Planos de Obra Construida y Normas Técnicas de Servicio, en la biblioteca de la Empresa en la AC 24 37 15, por otra parte, podrá realizar su solicitud al correo cite@acueducto.com.co donde se le indicará los pasos a seguir.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, sigue trabajando con el fin de dar un mejor servicio a sus usuarios. Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Firmado por YAMID GARCIA ZUNIGA el 10/03/2026 a las 17:29:50 COT

YAMID GARCÍA ZÚÑIGA
Director Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2

Proyectó: Ing. Luis Eduardo Suárez Rojas – Profesional Especializado Zona 2.

Iniciales de LUIS EDUARDO SUAREZ ROJAS el 10/03/2026 a las 12:56:26 COT